

OFPA: 502



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____/

SANTIAGO, 003552 *14.06.2012

VISTOS:

- a) La necesidad de proveer al Centro de Recreación Los Vilos de insumos diversos para entregar el servicio de casino a los veraneantes del servicio y en general sector vivienda, que acudieron a dicho Centro en la temporada de verano.
- b) La licitación pública para la contratación del convenio para la provisión de carnes de vacuno y cerdo para el Centro de Recreación Los Vilos, ID: N° 48-372-LE11, la Resolución Exenta N° 7132 de fecha 13 de diciembre de 2011 que aprueba las Bases de la Licitación, y la Resolución Exenta N° 002 de fecha 04 de enero del 2012 que aprueba la adjudicación.
- c) La Resolución Exenta N° 901 de 06.02.2012 que aprueba el Convenio de Suministro de carne de vacuno y cerdo para Centro de Recreación Los Vilos, en conformidad a lo establecido en la letra b) precedente.
- d) La Resolución N° 1641 de 12.03.2012 que aprueba modificación del Convenio, la cual modifica el monto del contrato y no amplía su fecha de vigencia.
- e) La necesidad de pagar la factura N° 0380803, que asciende a la suma de \$ 1.474.580.- (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil, quinientos ochenta pesos).
- f) La Refrendación presupuestaria N° 81 de 28/02/2012, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto del servicio por un monto total de \$1.474.614.- IVA incluido, por la adquisición de carnes de vacuno y cerdo.
- g) La Resolución 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 23 (V. y U.) de fecha 13.04.2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1. Autorícese el pago directo a "Cecinas Venezia S.A." RUT 95.660.000-6, por la suma de \$ 1.474.580.- (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a Factura N° 0380803 de fecha 01 de marzo de 2012, por la adquisición de carnes de vacuno y cerdo para el Centro de Recreación Los Vilos.
2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem 21405.99.0601 Fondo de Terceros, el cual no afecta presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro Millán
11 JUN 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

TRANSCRIBIR A:

- Dirección
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Depto. Administrativo
- Contraloría Interna Regional
- Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

